



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El sector que sostiene al Estado es el capital humano que presta servicios en la Administración Pública provincial, denominados agentes públicos de la provincia de Río Negro.

Es justamente este sector el que desde el año 1996 ha venido sufriendo sucesivos recortes salariales, pagos en tickets, retrasos en el pago de haberes y aguinaldos, por citar algunos ejemplos.

Si bien durante el año 2005 se produjo una recomposición salarial, la que fue ampliamente publicitada, ésta no alcanzó a reparar la degradación salarial que habían sufrido los estatales rionegrinos. Máxime si se considera que en durante el año 2005 y 2006 el país atraviesa un leve periodo inflacionario, que repercute en forma negativa en el poder adquisitivo de los consumidores.

Según un informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Republica Argentina, el nivel general del índice de precios al consumidor registró en mayo de 2006 una variación de 0.5% con relación al mes anterior y del 11.5% con respecto a igual mes del año anterior. Siendo la variación con respecto a diciembre de 2005, de 4.4%.

Los rubros en los que se han registrado mayores alzas son los de indumentaria, vivienda y servicios básicos; los alimentos y las bebidas ha registrado un incremento respecto a diciembre de 2005 que alcanza el 3.6%.

Ahora bien, por un lado se manifiesta que la inflación esta marcando una tendencia a la baja, gracias a la política económica implementada por el Señor Presidente de la Nación Dr. Néstor Kirchner, unida a una política monetaria prudente y una política fiscal adecuada, factores que se prevé, provocaran que en los próximos meses que el superávit primario vuelva a crecer.(INDEC).

Si bien cada una de estas medidas han contribuido al equilibrio financiero, el proceso inflacionario continúa impactando en el "bolsillo de la gente".

Esta situación, sumada a que los empleados públicos de Río Negro cobran sueldos en proporción mas bajos a los de otras provincias similares, unida al hecho que se produzcan retrasos en el cronograma de pagos ha ocasionado que los empleados públicos de Río Negro no puedan llegar a fin de mes y cubrir sus necesidades.

Actualmente el cronograma de pagos no se efectiviza con fecha tope de pago de ultimo sueldo el 05 de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

cada mes. Esta no es un cuestión menor y analizándola nos muestra un dilema a resolver, por la cual podemos plantearnos dos hipótesis de análisis: una que nos conduce a pensar que el Estado rionegrino no tiene el dinero para cumplir con los compromisos salariales del 01 al 05 de cada mes, lo que evidencia una crisis financiera encubierta y la otra es que al gobierno no le interesan las necesidades de sus empleados.

Para regularizar esta situación y terminar con situaciones que desfavorezcan al trabajador del Estado, es preciso que a partir de la liquidación de haberes del mes de julio del corriente año se implemente un cronograma de pagos que tenga como fecha tope de pago de haberes el 05 de cada mes.

Por ello:

**Autor:** Javier Alejandro Iud

**Firmantes:** Carlos Peralta y Elba Esther Acuña



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Se instruya al Ministerio de Hacienda Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro el diseño e implementación de un cronograma de pagos de haberes a los agentes estatales de la provincia de Río Negro, que no supere el 05 de cada mes.

**Artículo 2°.-** De forma.